

COSITMECOS

MEMORIA

Ejercicio 2005

Secretario General:	CARLOS H. ARRECEYGOR (SATSAID)
Secretario General Adjunto:	ENRIQUE MARANO (FATIDA)
Secretario Administrativo:	JOSE E. PEREZ NELLA (SAL)
Secretario de Hacienda:	MARTIN JAIME (SADEM)
Secretario Gremial:	ROLANDO F. CONTE (SUTEP)
Secretaria de Organización:	JOSE LUIS JIMENEZ (SATSAID)
Secretario de Interior:	MIGUEL A. PANIAGUA (SUTEP)
Secretario de Capacitación y Formación Sindical:	VICENTE ALVAREZ PORTAS (SUP)
Secretaria de Derechos Humanos:	VIRGINIA JAUREGUI (FRATPEN)
Secretaria de Actas:	MARIA DOLORES LOPEZ (FATIDA)
Secretario de Comunicación Social:	JOSE L. INSAURRALDE (FATPREN)
Secretaria de Cultura:	MARIA JOSEFA LAMANNA (SADEM)
Secretario de Relaciones Internacionales:	DAVID DANIEL FURLAND (AATRAC)
Secretario de Acción Social:	RUBEN TAMBONE (AAA)
Secretario de Innovación Tecnológica:	LUIZ COLAZO (SICA)
Vocal 1°:	JORGE DIONISIO SORIA (AATRAC)
Vocal 2°:	ALICIA FERRERO (SUP)
Vocal 3°:	ELIZABE OTERO (SICA)
Vocal 4°:	DANIEL PRESTIPINO (FATIDA)
Vocal 5°:	MARIA VISTORIA CARRERAS (AAA)

COMISION REVISORA DE CUENTAS

JUAN CARLOS MONTENEGRO	(SUP)
NESTOR PONCE	(AAA)
MARIA BELEN RATTO	(SUTEP)

El mandato de este Consejo Directivo vence el 25/6/2007

Al honorable Congreso General Ordinario:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, el Consejo Directivo de la COSITMECOS eleva a consideración del Honorable Congreso, la Memoria correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2005 y el 31/12/2005, la que a efectos de una lectura ágil y ordenada, ha sido dividida en cuatro rubros a saber:

1.- EN LO INSTITUCIONAL

2.- EN LO GREMIAL

3.- EN LO ECONÓMICO FINANCIERO

4.- EN LO POLITICO

1.- EN LO INSTITUCIONAL

A pesar del crecimiento sostenido de la economía argentina durante el año 2005, la generación de nuevos empleos no guarda relación con ese mejoramiento mientras el índice de desocupación continua siendo de dos dígitos. A ello se agrega que alrededor del 40% de los trabajadores en relación de dependencia vive por debajo de la línea de pobreza, lo cual representa en números que más de 2 millones y medio de personas que tienen empleo, son pobres.

La eliminación del trabajo “en negro” continúa siendo una asignatura pendiente del gobierno y constituye una tarea a encarar para eliminar ese flagelo que corroe a la seguridad social. En el aspecto impositivo, no se han actualizados ni se prevé para el 2006 la elevación de los denominados “mínimos no imponibles” en el impuesto a las Ganancias, con lo cual resultan castigados vastos sectores de ingresos medios al tener que tributar ganancias a partir de un sueldo superior a \$1.800 los trabajadores solteros y a partir de los \$2.200 los casados con cargas de familia.

En el tema jubilaciones, tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo se han mostrado indiferentes ante el deterioro previsional, al punto tal que el Presupuesto Nacional para el 2006 no prevé mejora alguna en los haberes jubilatorios. Jubilados que cobran más de \$600 no reciben aumento alguno desde hace más de 12 años. Tampoco se habla de actualizar los haberes que tributaron aportes durante los últimos diez años de los trabajadores dependientes en condiciones de jubilarse cuando la variación del costo de vida desde Diciembre del 2001 hasta Diciembre 2005 ha sido de alrededor del 75% por lo que corresponde establecer un coeficiente de actualización para los últimos 10 años de aportes, ya que del promedio mensual surgirá el futuro haber jubilatorio.

En lo sindical, las organizaciones gremiales continuaron con su rol combativo retomado en los últimos dos años tras un largo adormecimiento, procurando mejorar los ingresos de los trabajadores a través de la negociación colectiva.

En ese sentido, varios sindicatos miembros de la COSITMECOS pudieron alcanzar acuerdos salariales durante el 2005 y continúan con su lucha para la concreción de nuevos convenios que permitían una vida digna a sus representados.

Durante el ejercicio se cumplieron 25 años de la Ley 22.285 de Radiodifusión dictada por la última dictadura militar y hasta hoy los argentinos seguimos esperando una nueva ley que nos adeuda la democracia desde su restauración en 1983. A pesar de los numerosos proyectos en danza para una nueva legislación, la vieja ley sigue incólume cubierta de enmiendas y agregados que ha dado lugar a innumerables excepciones e interpretaciones diversas ha permitido una fuerte concentración de medios en pocas manos, agravada por una disposición del actual gobierno de suspender por 10 años el conteo tanto de las licencias como de las prórrogas de cualquier medio de radiodifusión.

FORO PARA LA DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

La COSITMECOS tuvo durante el ejercicio que se considera, una protagónica participación en el Foro para la Defensa de las Industrias Culturales, la Coalición Argentina para la Diversidad Cultural, interesando a las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y del Congreso Nacional sobre la necesidad de una posición favorable del gobierno argentino para la adopción un nuevo instrumento internacional elaborado en el ámbito de la UNESCO sobre protección y desarrollo de la diversidad cultural.

Mediante notas dirigidas al Presidente de la Nación, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a la Secretaria de Cultura de la Nación y a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, como así también a los presidentes de las Comisiones de Cultura de ambas cámaras del Parlamento nacional, la COSITMECOS solicitó que el gobierno argentino fijara la postura a asumir por sus representantes ante la Trigésima Tercera Asamblea General de la UNESCO con relación a la nueva convención. Demás está señalar que el Foro exigía un voto favorable.

La Confederación también participo activamente del II Foro de la Red Iberoamericana de Ciudades para la Cultura y del III Encuentro Internacional sobre Diversidad Cultural que tuvieron lugar del 5 al 8 de Septiembre en el Centro General San Martín, organizados por la Secretaria de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Organización de Estados Iberoamericanos y la Diputación de Barcelona.

En ambos eventos, con la participación de Secretarios de Cultura de Iberoamérica calificados expositores nacionales y extranjeros, personalidades del quehacer cultural y de las industrias culturales y miembros de Coaliciones para la Diversidad Cultural pertenecientes a distintos países, se debatieron temas relacionados con la diversidad cultural, políticas estatales y cooperación cultural, industrias culturales y comunicación, hacia una Convención de la UNESCO.

Estos encuentros que contaron con gran asistencia de publico, sirvieron para que la opinión pública tomara conciencia de la amenaza que se cierne sobre el campo cultural, ante la multiplicación de tratados de libre comercio, bilaterales o en el ámbito de la OMC, en los que la liberalización de los bienes y servicios culturales implicará el

cercenamiento de toda ayuda estatal para el sector de la cultura y del derecho soberano de los Estados de establecer sus propias políticas culturales.

Consustanciada con la premisa de que los bienes y servicios culturales no son mercancías y que por lo tanto no deben estar sujetas a las reglas del libre mercado, la COSITMECOS entiende que el Convenio sobre Diversidad Cultural elaborado por la UNESCO no implica un cerramiento de fronteras, sino tener la posibilidad de un libre acceso a la mas variada producción cultural de todo el mundo y que también nuestros libros, nuestra música, nuestro teatro, nuestra televisión, nuestro cine tengan el espacio que merecen.

Más adelante nos referimos al Proyecto de Convención para la Protección y Desarrollo de Políticas de la Diversidad Cultural aprobado por un contundente voto mayoritario en la Asamblea General de la UNESCO.

III ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL EN BUENOS AIRES

Organizado por la Secretaria de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 5, 6, 7 y 8 de Septiembre de 2005 se realizaron en dependencias del Centro Cultural General San Martín, el Segundo Foro de la Red Iberoamericana de Ciudades para la Cultura y el Tercer Encuentro Internacional sobre Diversidad Cultural, en los que participaron las organizaciones miembros de la COSITMECOS en su condición de integrantes del Foro para la Defensa de las Industrias Culturales de la ciudad de Buenos Aires. Durante las cuatro jornadas se abordaron temas relacionados con la diversidad y desigualdad cultural; cultura; ciudadanía y derechos; políticas públicas y cooperación cultural; industrias culturales y comunicaron, entre otros.

El Secretario General de la COSITMECOS, Co. Carlos Horacio Arreyceygor, en representación del Foro para la Defensa de las Industrias Cultural, durante la tercera jornada se refirió sobre el tema: “Los medios públicos y su aporte a las industrias culturales”.

En los pasajes mas salientes de su potencia expreso que “los trabajadores de los medios de comunicaron queremos generar una nueva cultura para nuestro país, en la administración y gestión de los medios públicos, tanto en materia de programación como de dirección y participación de todos los sectores ciudadanos”.

“Los medios son un espejo de nuestra comunidad y los medios públicos deben apuntar a serlo de modo privilegiado, es decir, difusores y productores de cultura nacional”.

Señalo que “así como otros medios públicos existentes en el mundo, auspiciamos a tener medios que reconozcan intereses diversos de nuestra comunidad y estas ideas son las que nos movilizan a bregar por contar con medios públicos no gubernamentales, que cumplan con las misiones que se le atribuyen y se les exige históricamente, a saber:

- Alto compromiso con la identidad propia, el pluralismo y la diversidad”.
- Independencia del gobierno y los intereses comerciales

- Imparcialidad en los servicios informativos.
- Acceso universal.
- Participación por parte de la comunidad a través de sus sectores representativos.

Concluyó el Co. Arreceygor puntualizando que “la omisión a los procesos de concentración de medios en las negociaciones en el ámbito de la OMC pone en crisis el funcionamiento de los medios del Estado y sus políticas de promoción, defensa y contratación en materia cultural y educativa. En este sentido, la Convocación para la Diversidad Cultural de la UNESCO constituye un avance importante, aunque resulte necesario profundizar las políticas de desconcentración”.

7°. ASAMBLEA GENERAL LAS COALICIONES PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL.

En el marco del III Encuentro Internacional sobre Diversidad Cultural realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 6 y 7 de Septiembre celebraron su Séptima Asamblea General las Coaliciones para la Diversidad Cultural.

Durante las deliberaciones a las que asistieron representantes de 23 coaliciones (Canadá, Francia, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, Colombia, Venezuela, México, Corea del Sur, Togo, Zaire, Camerún, Brukina Faso, Eslovaquia, entre otras.) se sentaron las bases para la creación de una Federación Internacional de las Coaliciones para la Diversidad Cultural. Una comisión tendrá a su cargo la elaboración de los Estatutos para su aprobación en un congreso fundacional a realizarse el año próximo, posiblemente en Canadá.

A fin de coordinar los trabajos a desarrollar en America, se dispuso la conformación de una Coordinadora con representación en las siguientes sub-regiones:

CONO SUR: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.

PAISES ANDINOS: Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela

AMERICA DEL NORTE: México, Canadá

Cada sub-región tendrá 2 representantes titulares y 2 alternos con mandato hasta la realización del Congreso Fundacional.

Por último las coaliciones dieron a un documento denominado Declaración de Buenos Aires, en el que reafirmaron su apoyo al proyecto de Convención Internacional para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, el que debe ser adoptado sin modificaciones en la 33°. Conferencia General de la UNESCO en el próximo mes de Octubre.

Exhortaban a los países miembros a que adoptaran decididamente esta convención y su ratificación en el curso del año próximo para una rápida entrada en vigor. Se solicitaba además a los gobiernos a incorporar como políticas de Estado los principios que defiende la convención: en particular, los referidos a la elaboración y desarrollo de políticas públicas en cultura. Invertir de manera consecuente en sus políticas culturales a fin de sostener la creación, producción, distribución y acceso a la cultura, como así

también fortalecer el dialogo e intercambio con expresiones culturales de otros pueblos. Reforzar las políticas de cooperación y desarrollo en el ámbito cultural y rehusar todo compromiso de liberalización de bienes y servicios culturales en las negociaciones de la OMC y en cualquier tratado de libre comercio.

Por su parte las Coaliciones se comprometieron a continuar trabajando para garantizar que esta convención se convierta en un instrumento efectivo para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

Finalizaba el documento, destacando que la identidad de un continente, de un país y de una región, se manifiesta ante todo en sus creaciones y expresiones culturales y la Diversidad Cultural constituye un pilar fundamental para avanzar hacia un mundo más humano y justo.

Por el Foro para la Defensa de las Industrias Culturales, la coalición argentina para la diversidad cultural, participaron en representación de la COSITMECOS los Cos. José E. Pérez Nella (SAL) y Rolando Conte (SUTEP).

RECEPCION A DELEGADOS DE LAS COALICIONES

El Miércoles 7 de Septiembre, en dependencias de la Sociedad Argentina de Músicos (SADEM), la COSITMECOS brindó una recepción a los Delegados de las Coaliciones para la Diversidad Cultural que participaron de la 7°. Asamblea realizada en Buenos Aires. La ocasión resultó propicia para estrechar vínculos fraternales entre los integrantes de las distintas coaliciones.

APRUEBA LA UNESCO LA CONVENCION PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL

Las Coaliciones por la Diversidad Cultural existentes en el mundo, expresaron su beneplácito por el contundente voto mayoritario con que los países miembros de la UNESCO adoptaron la Convención Internacional por la Diversidad Cultural, calificando el hecho de “hito histórico en la lucha por el derecho de los países a tener políticas culturales propias”. Al mismo tiempo instaron a los países que promovieron el acuerdo, a iniciar de inmediato una campaña orientada a lograr su pronta ratificación y entrada en vigor.

Por 148 votos a favor, 2 en contra (Estados Unidos e Israel) y 4 abstenciones (Australia, Honduras, Liberia y Nicaragua) fue aprobada la “Convención para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales”, durante la sesión plenaria de clausura de la 33° Conferencia General de la UNESCO celebrada en París durante el mes de Octubre de 2005.

Las 31 Coaliciones por la Diversidad Cultural existentes en ese momento – integradas por escritores, compositores, directores, guionistas, artistas escénicos, visuales y audiovisuales, técnicos, músicos, periodistas, locutores, trabajadores de la comunicación social, así como por editoriales, productoras y distribuidoras independientes de cine, música y televisión – elogiaron el papel jugado por los países promotores de la idea que permitió alcanzar una convención que:

- Consagra en el derecho internacional la naturaleza distinta de los bienes y servicios culturales por ser portadores de valores, identidades y significados;
- Reafirma con claridad el derecho de los países de adoptar sus propias políticas que garanticen la diversidad de las expresiones culturales a nivel social nacional;
- Contiene disposiciones que comprometen a los países desarrollados a prestar apoyo a los países en vías de desarrollo que deseen fortalecer industrias culturales emergentes.
- Reivindica el principio de la no subordinación de la nueva convención a los tratados de libre comercio u otros tratados internacionales.
- Compromete a los países a tomar en consideración lo dispuesto en la convención, no solo al suscribir acuerdos internacionales, sino también en la aplicación e interpretación de los instrumentos de los cuales sean signatarios;
- Reconoce claramente la necesidad de promover y fortalecer un intercambio equilibrado de los bienes y servicios culturales entre los países.

El voto mayoritario demuestra que el derecho a las políticas culturales (contenidos nacionales mínimos, cuotas de pantalla, subsidios, franquicias tributarias, normas sobre propiedad extranjera, etc.) ha sido considerado prioritario por una inmensa mayoría de países.

En el mundo actual en que las negociaciones comerciales someten a los países a fuertes presiones para que renuncien a sus políticas culturales, se hacía indispensable la adopción de la Convención de la UNESCO, por tratarse de un instrumento que permita a los Estados definir sus propias políticas culturales basadas en el apoyo a la producción y a la difusión, regulando flujos de entradas y salidas de productos culturales.

Las coaliciones sostienen que la tarea no ha concluido, sino que entra a una nueva etapa: la ratificación. Para que la Convención entre en vigor, debe ser ratificada por un mínimo de 30 países, pero se necesita un número aun mayor, para que tenga el peso jurídico y político que merece. Es por ello que ahora se encuentran abocadas a una campaña concertada en pro de su ratificación, lo cual será sumamente indispensable, en vista de la fuerte oposición manifestada por Estados Unidos durante todo el proceso previo, postura que continua canalizándola a través de fuertes presiones a los demás países para que no sumen a la ratificación.

La COSITMECOS entiende que las políticas culturales desempeñan un papel importante en la vida de un país, dado que ayudan al desarrollo de su cultura, la educación y a preservar la diversidad, por lo que no deben verse sometidas a disciplinas y restricciones habituales en los acuerdos de comercio internacional. Por su naturaleza, los bienes y servicios culturales no pueden ser considerados mercancías al ser portadores de valores que respondan a la identidad de un pueblo, una región. De allí que al asumir compromisos que afecten la cultura en las negociaciones de servicios de la Organización Mundial de Comercio (OMC) o en tratados bilaterales de libre comercio, será perjudicial para las industrias culturales de una nación, por cuanto pone en riesgo el derecho de mantener o establecer en el futuro, fondos para la producción de obras

culturales, literarias, de educación, como así también cuotas de contenido nacional para películas realizadas en el país, programas de televisión o la música en programas de radio.

ARGENTINA DEBE RATIFICAR LA CONVENCION DE LA UNESCO.

El foro para la Defensa de las Industrias Culturales y la Educación, con fecha 23/11/2005 dirigió una nota al Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, solicitando que el Poder Ejecutivo impulse ante el Congreso de la Nación la pronta ratificación de la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales que la representación argentina votara favorablemente en la 33°. Asamblea General de la UNESCO, a la vez que reiteraba un pedido de audiencia con el objeto de ampliar los conceptos vertidos en la nota por entender que la importancia del tema así lo ameritaba. Copia de la nota fueron enviadas al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, al Secretario de Cultura de la Nación y a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación. Al momento de la redacción de esta Memoria, el Foro no había obtenido respuesta alguna de parte de ninguno de los funcionarios a quienes se los interiorizó sobre el tema.

A continuación transcribimos el texto de la carta elevada al Sr. Presidente de la Nación:

“Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2005”.-

*Al señor
Presidente de la Nación
Dr. Néstor Kirchner*
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Las entidades miembros del Foro para la Defensa de las Industrias Culturales y la Educación, tienen el agrado de dirigirse a Ud. con el objeto de expresar su beneplácito por el firme apoyo de la Representación Argentina en la 33°. Asamblea General de la UNESCO celebrada en París en Octubre ppdo. a la sanción de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

La abrumadora mayoría de 148 votos contra 2 de los Estados Mientras a favor de la Convención, significa que por primera vez en la historia del derecho internacional se reconoce el carácter singular de los bienes y servicios culturales en un tratado que además confirma formalmente el derecho soberano de los países a darse políticas culturales propia en pro de la diversidad. Consideramos que el resultado de la votación fue un voto con fuerza suficiente para que los gobiernos ratifiquen esta Convención lo antes posibles.

Al reconocer en la legislación internacional el derecho de los países a darse sus propias políticas culturales, la Convención aporta una base sólida a las naciones que no desean entregar la cultura a los acuerdos comerciales y prefieren no asumir compromisos de liberalización cultural ante la OMC o en sus acuerdos de libre comercio.

Por su naturaleza específica, los bienes y servicios culturales no pueden ser considerados como meras mercancías por ser portadores de valores que responden a la identidad cultural de un pueblo, una región. Además la convención reconoce claramente la necesidad de promover y fortalecer un intercambio equilibrado de los bienes y servicios culturales entre los países, condición fundamental para afianzar la paz y amistad entre los pueblos.

Señor Presidente: por las razones expuestas, este Foro para la Defensa de las Industrias Culturales y la Educación, coalición integrada por organizaciones de trabajadores y entidades empresarias relacionadas con el quehacer cultural, solicita al Poder Ejecutivo Nacional, que impulse ante el Honorable Congreso de la Nación la pronta ratificación de la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales que la representación de la Nación Argentina voto favorablemente en la 33°. Asamblea General de la UNESCO.

En cuanto a las negociaciones que se llevan a cabo en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio que deben culminar a fin de año, este Foro, ratifica su posición expresada a través de diversas notas oportunamente entregadas a la Cancillería y a la Secretaría de la Cultura de la Nación, en que la postura por el Gobierno de la República Argentina en dichas negociaciones, sea la de que continúen las excepciones a las disposiciones de los artículos I y III del GATT para todos los servicios involucrados en las denominadas industrias culturales. Es en este sentido que solicitamos que nuestro país se abstenga de asumir cualquier tipo de compromisos de liberalización en el ámbito cultural en las negociaciones en el ámbito de la OMC y en cualquier tratado de libre comercio.

Las políticas culturales desempeñan un papel importante en la vida de un país, dado que ayudan a desarrollar su cultura y a preservar la diversidad cultural, por lo tanto es de fundamental importancia que NO se vean sometidas a disciplinas y restricciones habituales de los acuerdos de comercio internacional.

Asumir compromisos que afecten la cultura en las negociaciones de servicios de la OMC será perjudicial para las industrias culturales de la Argentina, ya que cualquier nación que asuma compromisos de acceso al mercado en el sector audiovisual pone en riesgo su derecho de mantener o establecer en el futuro políticas propias para la cultura, así como fondos para la producción de obras culturales y cuotas de contenido nacional para las películas realizadas en el país, programas de televisión o la música en programas de radio.

Nos permitimos señalarle que la naturaleza del proceso de negociación de la OMC es tal, que ningún país tiene la obligación de asumir dichos compromisos. Esta apreciación ha sido extraída de conceptos vertidos en un comunicado de prensa del 28 de Junio de 2002 por el Sr. Mike Moore, ex Director General de la OMC, quien señaló que “corresponde a los gobiernos decidir cuales son

los sectores de servicios que desean liberalizar y cuáles no. Es decir que, cualquier gobierno que lo desee podría decidir de asumir compromisos de liberalización en un determinado sector, sin tener obligación de contraer compromisos en el sector cultural.

Entendemos que la creación artística por su diversidad y complejidad no puede estar regida por las reglas del mercado, pues éstas tienden a generar procesos de concentración y homogenización de la producción afectando la circulación de productos locales y de géneros no comerciales.

Con el objeto de ampliar los conceptos aquí vertidos le reiteramos nuestra solicitud de audiencia por entender que la importancia del tema así lo amerita.

A la espera de una pronta respuesta favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente”.

Hay firmas de representantes de entidades que conforman el

FORO PARA LA DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y EDUCATIVAS

Entidades que la integran:

Asociación Argentina de Actores (AAA), Asociación Argentina de Empresarios Teatrales (AADET), Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC), Confederación de Trabajadores de la Educación (CONTEDEC), Cámara Argentina de Productores Independientes de Televisión (CAPIT) Directores Argentinos Cinematográficos (DAC), Federación Argentina de Productores Cinematográficos y Audiovisuales (FAPCA), Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN), Federación de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA), Sindicato Argentino de Televisión (SAT), Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina (SICA), Sindicato Único de la Publicidad (SUP), Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público (SUTEP), Sociedad Argentina de Locutores (SAL), Sociedad Argentina de Músicos (SADEM).

2.- EN LO GREMIAL

APROBACIÓN DE LA NUEVA REFORMA ESTATUTARIA

Mediante Resolución N° 405/05 publicada en el Boletín Oficial del 12/7/2005, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social aprobó la reforma estatutaria de la COSITMECOS dispuesta por un Congreso Confederado Extraordinario realizado en el 2004. Entre lo artículos reformados se destacan:

- La ampliación del número de miembros del Consejo Directivo a razón de 2 por cada organización confederada, los que deberán ser integrantes del organismo máximo de conducción de cada organización miembro.
- La extensión a 3 años la duración de los miembros del Consejo Directivo, elegidos por un congreso extraordinario, pudiendo ser reelectos.
- El reemplazo, en caso de ausencia definitiva del Secretario General, por el Secretario General Adjunto hasta la finalización del mandato, el que a su vez será reemplazado por el representante que designe la organización sindical a la cual pertenecía el Secretario General.

La reforma estatutaria da cumplimiento a lo establecido por ley en lo referente al cupo femenino en los organismos de conducción de las organizaciones gremiales.

SE EVITO EL CIERRE DE LU10 RADIO AZUL

El último día del 2004, horas antes de la feria judicial de verano, el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul dictamino en la causa “Adelqui Santomauro-Quiebra S/Incidente de liquidación empresa radiofónica”, el cese de la continuación de la emisora LU10 Radio Azul y FM Celestial, tras disponer el levantamiento de la medida de no innovar que pesaba sobre ambas. En los fundamentos de su decisión, el Juez de la causa interpretó como un permiso de uso de las frecuencias a favor de un tercero, una comunicación cursada por el COMFER y dispuso la clausura. El fallo agregaba que de existir interés en los bienes, propiedad del fallido y afectados al funcionamiento de LU10, por parte de este tercero, se facultaba al Síndico para la firma de un contrato de locación, con lo cual la justicia permitía a una persona ajena que a la comunidad de Azul, explotar tanto la AM de la radio LU10 como de la FM Celestial como una nueva empresa prescindiendo del personal que trabajaba en la emisora. El cierre de LU10 originó una fuerte reacción en la población azuleña al verse privada de un medio masivo de comunicación de amplia influencia en la ciudad y fundamentalmente en la zona rural. Los trabajadores nucleados en la SAL, SUTEP, AATARC y PRENSA tuvieron un amargo fin de año y en lugar de disfrutar con sus familias la llegada del 2005, comenzaron una larga vigilia frente al edificio de la emisora para lograr su reapertura e impedir que gente extraña ingresara a la empresa. Mientras tanto dirigentes nacionales de los gremios involucrados se trasladaron a Azul donde entrevistaron al Intendente Municipal y miembros del Consejo Deliberante de Azul pertenecientes a distintos partidos políticos y además se reunieron con la Jueza de Feria para solicitar una medida cautelar que permitiera la reapertura de ambos medios y el restablecimiento de sus emisiones. Posteriormente el día 7 de Enero, junto representantes municipales y de las fuerzas vivas de Azul, dirigentes de SAL, SUTEP, AATRAC y PRENSA, entrevistaron al Interventor en el comité Federal de Radiodifusión para solicitarle la continuidad de las emisoras de LU10 Radio Azul bajo la concesión a los trabajadores del uso precario de la licencia para su explotación, hasta tanto se cumpliera con los trámites relacionados con la licitación de la onda para el otorgamiento de la licencia definitiva. Ante el pedido, el titular del COMFER asumió el compromiso de abocarse de inmediato a la búsqueda de una solución favorable al conflicto y encontrar los resortes legales que permitan a los trabajadores hacerse cargo de la emisora. Para ello, éstos conformaron una sociedad anónima denominada Gestión de Medios, la que en su primera actuación solicitó al Juez de la causa una medida cautelar autosatisfactiva autónoma. El magistrado, aceptó la propuesta de la sociedad integrada por los trabajadores de LU10 y ordenó el restablecimiento del servicio, aceptando “prima-facie” la propuesta de

Gestión de Medios S.A. sujeta a la aprobación o aval del Comité Federal de Radiodifusión. Con fecha 16 de Febrero, el Interventor del COMFER, Julio Bárbaro en nota dirigida al Juez de la causa aclara que una vez decretada la quiebra del licenciario de la emisora y levantada la medida de no innovar oportunamente decretada por el Tribunal, la única facultad legalmente prevista que posee el COMFER es la de promover el decreto de extinción de licencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 Inc.c) de la ley de Radiodifusión 22.285. Agrega que, al no ser una facultad reglada, el COMFER no puede ni aprobar ni rechazar la medida adoptada por V.S. aunque sí destacar la conveniencia, en aras del intereses comprometido (atr. 4º Ley 22.285), de mantener las emisoras de la estación radial de que se trata, hasta la adjudicación de la frecuencia por concurso público y sin perjuicio de lo señalado, se vería con agrado que los ex –trabajadores de la radio, ahora nucleados en la firma Gestión de Medios S.A. fueran parte en la explotación provisoria de la emisora. De esta manera tras un mes y medio de intensas gestiones LU10 y FM Celestial de Azul reanudaron sus emisiones, esta vez, bajo la administración de sus trabajadores, situación que continúa para satisfacción de todos, de haber recuperado una fuente de trabajo y restablecer un servicio de interés público cuya inactividad a comienzos del 2005 afectaba al interés general de la comunidad de Azul y zona de influencia.

CONFLICTO EN SAN LUIS

La irregularidad no sólo en los pagos de salarios a los trabajadores sino también de los gastos de alojamiento en hoteles, catering y traslados por parte de REDLOJO, la productora que tuvo a su cargo la grabación en exteriores de la provincia de San Luis de la telenovela “Sálvame María”, que se emitía por Canal 9 de Capital Federal, originó graves conflictos en los que debió intervenir la COSITMECOS para solucionarlos.

La grabación de la telenovela decidida por un acuerdo entre REDLOJO y el Gobierno de San Luis, hizo que aproximadamente cincuenta trabajadores técnicos de televisión y varios actores, fueran contratados en Buenos Aires y traslados a la provincia por la misma productora. También había trabajadores que se desempeñaban como “extras” y prestadores de diversos servicios que fue transformándose en una habitualidad durante varios meses.

La situación se agravo en Septiembre, lo que motivó la presencia en San Luis del Co. José Luis Jiménez, Prosecretario de Prensa del SAT, quien dado su carácter de Secretario de Organización de la COSITMECOS fue designado por el Consejo Directivo para representar no sólo a los trabajadores de televisión sino también a los actores y extras (SUTEP), ya que la falta de pago también los afectaba, por lo que reunidos en Asamblea, todos decidieron cumplir una retención de tareas por espacio de una semana hasta tanto se efectivizaran las remuneraciones.

Si bien el gobierno puntano, socio en la producción de la telenovela, cumplía puntualmente con sus aportes, el problema radica en que la productora no cumplía con sus obligaciones salariales en tiempo y forma, lo que en determinado momento ante el cariz que tomaban los acontecimientos, originó el levantamiento de las emisiones por el Canal 9 ya que el conflicto había derivado en atrasos en las grabaciones no habiéndose llegado ni a la mitad de los 120 capítulos comprometidos.

Todavía la productora REDLOJO mantiene deudas con varios de los actores que participaron de la telenovela, los que en su mayoría iniciaron acciones judiciales para su cobro.

La unidad demostrada en San Luis por los técnicos de televisión, actores y extras participantes en la grabación de "Sálvame María" revitalizó el espíritu solidario que debe reinar entre trabajadores para poder afrontar situaciones conflictivas como las ocurridas en San Luis.

La COSITMECOS expresó su solidaridad y pleno respaldo a los trabajadores en conflicto a través de un comunicado que con el título de SI AL TRABAJO, NO A LA EXPLOTACIÓN condenaba enérgicamente las graves violaciones a las normas laborales y criticaba las prácticas empresarias que desvirtúan el sentido del trabajo y atentan contra la calidad de las producciones culturales.

DELEGACIÓN REGIONAL MAR DEL PLATA DE COSITMECOS

En el transcurso de una reunión realizada el 11 de Marzo en dependencias de la Seccional Mar del Plata del Sindicato Argentino de Televisión, se sentaron las bases para la fundación de la Delegación Regional Mar Del Plata de la COSITMECOS.

Representantes locales de los sindicatos de Trabajadores Gráficos, de Televisión, de Locutores y del Espectáculo Público (SUTEP), junto a sus referentes nacionales Daniel Prestipino (FATIDA), José Luis Jiménez (SAT), José Pérez Nella (SAL) y Rolando Conte (SUTEP) procedieron a fundar la Regional Mar del Plata.

Por su condición de organización sindical de tercer grado, las regionales de la COSITMECOS se constituyen en base a las seccionales de sindicatos nacionales o gremios locales adheridos a federaciones que integran la Confederación.

En el caso de Mar del Plata, la unidad en la acción de sus actuales componentes fue puesta de manifiesto en reiteradas oportunidades durante los años 2003 y 2004, en que compañeros gráficos, periodistas, locutores, operadores de radio y técnicos de televisión llevaron a cabo diversas manifestaciones callejeras frente al diario La Capital, LU6 Radio Atlántica, LU9 Radio Mar del Plata y la emisora de Televisión por cable, propiedad del empresario Aldrey Iglesias, para protestar por la negativa al pago de la asignación no remunerativa de \$100 dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a mediados del 2003. La acción gremial culminó en el 2004 con la ocupación de la Banca 25 en una sesión del Consejo Deliberante de esa ciudad, por un representante de los sindicatos denunciando ante los Concejales los atropellos a que se ven sometidos los trabajadores de las empresas mencionadas.

OBRAS SOCIALES: SU REGIONALIZACIÓN

Ante la sanción del Decreto 317/05, publicado en el Boletín Oficial del 12/4/05, referido a un nuevo sistema de contrataciones regionales de las Obras Sociales que incluía el débito automático de los importes facturados por los prestadores sobre los ingresos que las Obras Sociales perciben en concepto de aportes y contribuciones a través de la AFIP, llevó a la COSITMECOS a realizar diversas reuniones de análisis y de consulta sobre el tema con directivos de las obras sociales de los sindicatos

miembros de la organización y sus asesores legales, de las que también participaron representantes de otras obras sociales sindicales.

En dichas reuniones, motorizadas por la COSITMECOS, se resolvió en el marco de un amplio consenso de las obras sociales participantes, la presentación de un Recurso de Revisión en el marco de lo previsto por el Decreto Reglamentario de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, que fue suscripto por las obras sociales de los sindicatos miembros de la COSITMECOS y por varias obras sociales sindicales. En él se solicitó la renovación del Decreto 317/05 con la suspensión inmediata del mismo, en base a lo previsto en la segunda parte del artículo 12° de la Ley 19.549, fundamentando el pedido en que la sanción del Decreto 317/05 era innecesaria, por cuanto la libertad de elección de los beneficiarios de las obras sociales (Decreto 504/98 y normas concordantes), tornaba innecesario su dictado en virtud de que si existieran cortes crónicos o falta de prestación efectiva de servicios, los beneficiarios podían optar por la obra social que tuviera servicios disponibles. En la presentación se dejaba sentado que el decreto era técnicamente defectuoso por la contradicción existente entre las distintas partes de su articulado.

Si bien no hay resolución sobre el recurso presentado, lo cierto es que a la fecha no se ha concretado en los hechos la aplicación del decreto en cuestión.

COMITÉ CONSULIVO DE COSITMECOS SOBRE OBRAS SOCIALES

Dada la favorable acogida en distintos medios gremiales de los documentos de la COSITMECOS referido las obras sociales, elaborado luego de analizar pormenorizadamente todo tipo de medidas y proyectos de las autoridades nacionales relacionadas al funcionamiento de las mismas, el Consejo Directivo durante los últimos meses del 2005 ha estado considerado la posibilidad de contar con un Comité o Consejo Consultivo dedicado a analizar y elaborar propuestas sobre diversos aspectos inherentes a las obras sociales.

En él participarían o sólo representantes de las obras sociales de los sindicatos miembros sino también sus Directores Médicos y Asesores Legales. Dicho Comité o Consejo tendría la misión de asesorar al Consejo Directivo de la COSITMECOS sobre temas relacionados con las obras sociales sindicales, por lo que su concreción quedó para el próximo ejercicio.

3.- EN LO ECONOMICO FINANCIERO

En lo económico financiero el ejercicio registra un equilibrio en las finanzas. El balance al 31 de diciembre de 2005 arroja un Superávit de \$396,17. Los recursos del ejercicio totalizaron la suma de \$11.700,00 en tanto que los gastos reales sumaron \$ 11.303,83. Con el objeto de afrontar durante el ejercicio mayores erogaciones motivadas especialmente por gastos relacionados con la atención y agasajo a representantes de las Coaliciones para la Diversidad Cultural que visitaron Buenos Aires en Septiembre del 2005, el Consejo Directivo debió requerir un aporte extraordinario de \$300 a cada organización miembro. Al cierre quedaban cuotas de afiliación por cobrar por \$4.175,00.

4.- EN LO POLITICO

La COSITMECOS debe afianzar su trabajo en procura de un mayor espacio no sólo en su ámbito de actuación sino también dentro del movimiento obrero, elaborando propuestas que permitan un mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, combatir el desempleo y aliviar la situación de crisis de las obras sociales sindicales. En este sentido, resultará invaluable para el sector sindical el aporte que pueda brindar al movimiento obrero el Dr. Héctor Recalde, destacado abogado laborista de numerosos sindicatos y de la CGT, ahora en su condición de flamante Diputado de la Nación. Estamos seguros que desde su banca, el Dr. Recalde sabrá impulsar diversos proyectos que permitan la restitución de derechos laborales cercenados a los trabajadores en los últimos 30 años.

La Confederación debe continuar con su labor en el Foro para la Defensa de las Industrias Culturales ejerciendo un rol protagónico para lograr que el Poder Ejecutivo Nacional impulse ante el Congreso Nacional la ratificación de la convención para la Diversidad Cultural aprobada en la UNESCO. En esta tarea, al margen de incrementar los lazos y contactos con sindicatos de otros países del continente, debe exhortarlos sobre la necesidad de integrar coaliciones en sus respectivos países para exigir a sus gobiernos la pronta ratificación de la convención y a rehusar todo compromiso de liberalización de los bienes culturales en las negociaciones de la OMC y en los tratados de libre comercio.

La constitución de nuevas Regionales de la Confederación continua siendo una asignatura pendiente que todos debemos impulsar en lo inmediato a la vez de fortalecer las existentes. Sólo la unidad de los trabajadores de los medios de comunicación permitirá enfrentar nuevos desafíos en un sector donde cada vez se registra una mayor concentración en pocas manos.

La defensa de una radio y televisión pública independiente del gobierno de turno donde el pluralismo se vea reflejado en una programación destinada a informar con objetividad, veracidad y comprometida en la defensa de nuestros valores e identidades culturales, debe continuar siendo una premisa fundamental para la Confederación.

Una COSITMECOS unida permitirá alcanzar los objetivos plasmados en la declaración de principios que dieron lugar a su creación.

Buenos Aires, 31 de Julio de 2006

José E. Pérez Nella
Secretario Administrativo

Carlos Horacio Arreceygor
Secretario General

